



000114

0009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 063-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, junio 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de junio del 2000, el Informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, referido al Expediente Técnico "Demoliciones Av. Dolores III Etapa".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Demoliciones Av. Dolores III Etapa", constando de 56 folios y 03 planos ;

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, ha hecho la revisión del Expediente Técnico, detallando mediante informe N° 014-00-C.O.E.MDJLBYR las Metas Físicas, del proyecto que contempla las demoliciones de las propiedades de las familias Vargas Rodríguez Vania, Rodríguez Cáceres Vicente y Sucesión Rodríguez Cáceres Antonio

Que, el presupuesto de la obra asciende como de detalla : Vargas Cusirramos Vania monto S/. 12,347.96 nuevos soles ; Rodríguez Cáceres Vicente monto S/. 5,498.52 nuevos soles ; Sucesión Rodríguez Cáceres Antonio monto S/. 7,095.61 nuevos soles respectivamente ;

Que, el valor referencial total de la obra es de S/. 24,942.09 nuevos soles, que incluye el costo directo, gastos generales e I.G.V., debiendo ejecutarla por Administración Directa ;

Que, la Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología , Medio Ambiente y Turismo, concluye con la opinión que el Expediente Técnico cumple con los requisitos para ser aprobado por el Concejo ;

Estando a lo informado por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, con lo opinado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades que confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese el Expediente Técnico y Ejecución de la obra "Demoliciones Avenida Dolores III Etapa" con Presupuesto referencial de S/. 24,942.09 nuevos soles, debiendo ejecutarse por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al Despacho de Alcaldía, ordene administrativamente el trámite que corresponda, a fin de dar cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
DDIU
Obras PP. y PP.
Administración
Logística
Contabilidad
Tesorería



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE